

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 24 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 239

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A N U N C I O

SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se expresa, que comprende terrenos de las provincias de Oviedo y León:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Terminos municipales
29.316 (Oviedo) 13.141 (León)	1.ª AMPLIACION A MINA CONCHA	Hierro	82	Somiedo (Oviedo) y Cabrillanes (León)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 16 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe acctal. de la Sección de Minas, Juan José Oliden Sáez. 5425

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE BERMEO

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1971, por Marina, nacidos el año 1951, en la provincia de León y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio	NOMBRE Y APELLIDO	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	Nacimiento
94	Roberto López Rozas	José-Rosario	Matallana de Torío	Bermeo	11-11-51

Bermeo, 2 de abril de 1970.—El Comandante del Trozo, Pedro Duo.

5363

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina pertenecientes al reemplazo de 1971, nacidos en 1951, en la provincia de León que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 de Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios	Nombre y apellidos	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	Nacimiento
15	Jose Luis Fuertes Sánchez	Leopoldo-Francisca	Santa Marina del Rey	Santurce-Ortuella	12-1-51
16	Leopoldo Fuertes Sánchez	Leopoldo-Francisca	Santa Marina del Rey	Santurce-Ortuella	12-1-51
32	Manuel Martínez Santos	Tomás-M.ª Julia	Castrillo Polvazares	Santurce-Antiguo	11-2-51

Bilbao, 13 de octubre de 1970.—El Jefe del C. M. R. (ilegible).

5363

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 2 de octubre actual, se hace público que por providencia del día de la fecha, he acordado convocar subasta pública por pujas a la llana, para adjudicar la explotación transitoria del Bar del Palacio Municipal de los Deportes, bajo el tipo de licitación, al alza, de 5.000 pesetas mensuales.

Para tomar parte en la licitación convocada, es imprescindible constituir una fianza de 10.000 pesetas en la Caja Municipal, previniéndose, igualmente, que las demás condiciones que regirán el contrato, son las previstas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado Central, y como supletorio el pliego tipo de contratación administrativa aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento.

La licitación tendrá lugar el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la planta baja de este Excmo. Ayuntamiento.

León, 15 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
5437 Núm. 3535.—176,00 ptas.

Aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 8 del actual, la modificación de tarifas del Servicio público de Autotaxis y Microtaxis, se advierte que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General, para su examen y formulación, en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 15 de octubre de 1970.—El Alcalde, Pablo Bañuelos Valladares.
5422

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. LORENZO FIERRO RAMOS, que solicita apertura de taller de zapatería con venta de calzado en la calle Miguel Zaera, núm. 2.

D. ANIBAL LOPEZ MOLDES Y D. SALUSTIANO GONZALEZ DIEZ, que solicitan apertura de una lavandería en la calle Pérez Galdós, núm. 19.

D. SEGISMUNDO VALBUENA ARIAS, que solicita depósito de mercancías; colas, lacas, barnices y pinturas, en la calle La Vecilla, núm. 8, con vuelta a la de Bilbao.

ACEITES ELOSUA, S. A., en su representación D. Manuel Sánchez Ordóñez, que solicita instalación de fuel-oil para la calefacción del edificio industrial sito en carretera de Zamora, Km. 5.

León, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
5422 Núm. 3530.—176,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día dos del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

“Calle Cardenal Aguirre.—Se dio cuenta de una comparecencia de los propietarios de la casa n.º 8 de la calle de Barahona, en la que hacen constar que están dispuestos a permutar el terreno de su propiedad, total de los que comprende la casa n.º 8 de la calle de Barahona, valorándola a 500 pesetas el metro cuadrado, por lo que tiene un valor de 92.055 pesetas, por otros terrenos de propiedad municipal en La Puentequilla, que se valoran a 357,12 pesetas el metro cuadrado, por lo que el Ayuntamiento habrá de entregarles 257 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados. Además, añade, que el edificio que les debe de valorar a 800 pesetas el metro cuadrado, por lo que el valor de la edificación será de 377.578 pesetas y admiten también que este valor se les compense en terrenos, en el mismo sitio de La Puentequilla, valorados éstos al precio corriente de venta allí, de 2.790 pesetas el metro cuadrado, por cuya razón debe adjudicárseles, por este concepto, 135 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. En resumen, están dispuestos a entregar los terrenos y edificio señalados con el n.º 8 de la calle de Barahona, a cambio de un solar de propiedad municipal con una superficie de 393 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados, sito en las inmediaciones del Campo de Fútbol, y con una línea de 32 metros 25 centímetros de fachada a la calle de Murillo, que es el Oeste, lindando al Sur, en línea de 24 metros y 38 centímetros con más terreno municipal y al Noroeste con terrenos de D. Pascual Eguigaray. Tiene forma triangular. Hay un informe del señor Arquitecto Municipal, en el que muestra su conformidad con las valoraciones que figuran en esta propuesta y la Comisión Permanente, por unanimidad, acordó aceptarla y tramitarla en forma legal”.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a fin de que, quienes lo estimen pertinente, puedan formular contra la permuta proyectada, cuantas reclamaciones consideren conveniente, a cuyo efecto, tiene de manifiesto el expediente en el Negociado Central.

León, 15 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5438 Núm. 3543.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal ordinario de 1970, se expone al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Boñar, 15 de octubre de 1970.—El Alcalde, Félix Población.

5398 Núm. 3513.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobados los padrones de arbitrios sobre rústica, urbana, desagüe de canales, entrada de carros en edificios particulares, rodaje y arrastre, tránsito de animales por vías públicas y tenencia de perros, correspondientes al actual ejercicio de 1970, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 13 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5395 Núm. 3494.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

Onzonilla, 14 de octubre de 1970.—El Alcalde, Vicente Alonso.

5396 Núm. 3496.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre del año actual, la aprobación de Ordenanza municipal sobre prestación del servicio de recogida de basuras, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinada la misma en la Secretaría municipal.

La Bañeza, 15 de octubre de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

5419 Núm. 3529.—77,00 ptas.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de octubre del año actual, ha sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle del Progreso y otras, de esta ciudad de La Bañeza.

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 14 de octubre de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

5392 Núm. 3502.—88,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre del año actual, el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Alcázar de Toledo y otras, de esta ciudad de La Bañeza, queda de manifiesto el expediente al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, 14 de octubre de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

5393 Núm. 3503.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Apropada por esta Corporación con fecha 7 de junio del presente año, la modificación de su plantilla de personal, a fin de proceder a la creación de una plaza de Alguacil-Portero para este Ayuntamiento, y como quiera que, transcurrido un mes desde la remisión del expediente a la Dirección General, sin que haya recaído resolución expresa, se procede a la publicación de la modificada plantilla, a los efectos del artículo 13, párrafo 3 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, la cual queda como sigue:

Una plaza de Secretario-Interventor, 2.ª categoría, grado 17.

Una plaza de alguacil-Portero, subalterno, grado 1.

Turcia, 14 de octubre de 1970.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

5386 Núm. 3497.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificaciones en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio de 1969, a medio de suplementos de créditos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villadangos del Páramo, 9 de octubre de 1970.—El Alcalde, Emilio Argüello García.

5302 Núm. 3463.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1970 el proyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de abastecimiento domiciliario de aguas y alcantarillado en los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas veinte mil pesetas (4.220.000), permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, lugar donde se expone al público.

Villares de Orbigo, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5323 Núm. 3460.—132,00 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1970 acordó por unanimidad, la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras de Abastecimiento domiciliario de aguas y alcantarillado en los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo. Al mismo tiempo aprobó el expediente correspondiente.

El acuerdo referido consta de los siguientes puntos fundamentales: 1) La base imponible la constituye el precio total de las obras según el proyecto y presupuesto extraordinario correspondiente y que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas veinte mil pesetas (4.220.000).

2) El tipo impositivo es el 17,49 % sobre la citada cantidad de cuatro millones doscientas veinte mil pesetas.

3) Por tanto la cantidad a repartir por el concepto de contribuciones especiales entre los contribuyentes es de setecientos treinta y ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas (738.419), que se han de repartir entre los contribuyentes.

4) La base del reparto serán los metros lineales de fachada por todos los lugares por donde pase la red, de todas las casas y solares de los dos pueblos antes citados.

5) No se concede aplazamiento de pago de las cuotas, pero sí el fraccionamiento de los pagos en tres plazos durante la ejecución de las obras.

6) Que se exponga al público este acuerdo y el expediente correspondiente durante el plazo legal, y posteriormente se eleve a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

7) Si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda, el señalamiento de cuotas. Las modificaciones afectarán solamente al im-

porte de éstas y en ningún caso a las bases de imposición.

El presente acuerdo con el expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho días más hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Villares de Orbigo, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5324 Núm. 3461.—352,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, la de valores independientes y auxiliares y del patrimonio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante expresado plazo y ocho días más, puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Villamandos, a 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, E. García.

5336 Núm. 3492.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual y con cargo al superávit del ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, a 9 de octubre de 1970.—El Alcalde, Pedro Pérez Gallego.

5335 Núm. 3491.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos del corriente ejercicio, se halla expuesto en Secretaría por espacio de quince días para reclamaciones.

Quintana del Castillo, a 8 de octubre de 1970.—El Alcalde, Benito Pérez.

5328 Núm. 3490.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes para modificar créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, uno de habilitación y otro de suplemento, quedan ambos documentos de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, conforme de-

termina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sancado, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.
5401 Núm. 3519.—83,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo número 179-70 de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Sentencia: En la ciudad de León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, don Saturnino Gutiérrez Valdeón, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, como demandante D. José-Luis Robles García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador don Manuel Alvarez Peres y defendido por el Letrado D. Antonio Revuelta de Fuentes, y como ejecutada la Entidad "Rome, S. L.", domiciliada en Palencia, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 155.000 pesetas de principal.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Entidad Rome, S. L., domiciliada en Palencia, y con su producto pago total al ejecutante don José-Luis Robles García, de la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, de principal, intereses legales desde la fecha del protesto y costas, en todas las cuales condeno expresamente a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a dicha demandada, si así se solicitare, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León a trece de octubre de mil novecientos setenta. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5440 Núm. 3537.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 62/70, de que se hará

mérito, se dictó la resolución definitiva cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a dos de octubre de mil novecientos setenta. Vistos por el Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos por demanda de D. Pedro Salvadores Salvadores, que gira y contrata bajo el nombre comercial de "Hijo de I. Salvadores", representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra don Cecilio Herreros Uceda, comerciante, vecino de Candelario (Salamanca), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Pedro Salvadores Salvadores representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, debo condenar y condeno al demandado D. Cecilio Herreros Uceda, a que, una vez firme esta sentencia, haga pago al actor de la cantidad de seis mil novecientos dieciséis pesetas que le adeuda como precio de un contrato mercantil a que hace referencia la demanda, así como al interés legal de dicha cantidad desde la presentación de ésta hasta la liquidación definitiva, todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía del demandado conforme dispone el art. 967 de la Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado".

Ha sido publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe el mismo día en que fue dictada, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Cecilio Herrero Uceda, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga a catorce de octubre de mil novecientos setenta.—Jaime Barrero Becerra. V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible).
5427 Núm. 3538.—341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Javier Escanciano Sánchez, Oficial habilitado de la Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna. Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 50/70, ha sido dictado por este Juzgado, la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

En la villa de Cistierna a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor D. Melacio Alonso Gómez, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en el que han

sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante doña Hermelinda Sánchez Corces, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Sabero, y como denunciado D. José-María Miguélez Pérez igualmente mayor de edad, casado, minero y de la misma vecindad, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-María Miguélez Pérez, a la pena de cuatro días de arresto menor, como autor de una falta sancionada en el artículo 582 del Código Penal, al pago de los honorarios médicos que según la minuta presentada ascienden a doscientas pesetas, así como al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante doña Hermelinda Sánchez Corces, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.—Javier Escanciano Sánchez. 5433

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 174.649 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5456 Núm. 3559.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 200.835 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5457 Núm. 3560.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 110.120 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5458 Núm. 3561.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL

1970